



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

Oficio CITAIPEMS/139/2016.
18 de agosto de 2016.

PRESENTE

En atención a las Solicitudes de Información Pública presentadas por usted a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con números de folio 00043/SEDAGRO/IP/2016 00044/SEDAGRO/IP/2016 y 00045/SEDAGRO/IP/2016 de fecha 17 de agosto del año en curso, mediante la cual requiere:

“¿Cual aportación del sector agroalimentario al pib estatal?
¿Cual es la aportación del sector agroalimentario estatal al pib nacional?” (sic)

Modalidad de entrega: A través del SAIMEX.

Al respecto le informo que conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario corresponde planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, pecuaria, acuicultura, apicultura, el agave, pesquero e hidráulico y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado.

Por tanto, hago de su conocimiento que la Secretaría no dispone de la información que solicita, por lo que se le sugiere respetuosamente dirigir su solicitud a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) <http://www.gob.mx/sagarpa>, o al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <http://www.inegi.org.mx/>, las cuales pudieran ser instancias competentes para atender su solicitud de información.

Lo anterior, en cumplimiento a los artículos 3 fracción XLI, 152, 156 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XLI. Sujetos obligados: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos estatales y municipales, así como del gobierno y de la administración pública municipal y sus organismos descentralizados, asimismo de cualquier persona física, jurídico colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, que deba cumplir con las obligaciones previstas en la presente Ley;

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

Artículo 152. Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a información ante la Unidad de Transparencia, a través del sistema electrónico o de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Instituto o por el Sistema Nacional.

Artículo 156. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional o la plataforma que para tales efectos habilite el Instituto, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

Artículo 167. Cuando las unidades de transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso orientar al solicitante, el o los sujetos obligados competentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FEDERICO RUIZ SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION,
PROGRAMACION Y EVALUACION Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Archivo.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CONJUNTO SEDARSA SAN JUANICO SAN LORENZO MATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 32140. TELS. 722 275 64 00 EXT. 5621